



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
<b>REGISTRO DE NACIMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS ABANDONADOS</b>			
DESCRIPCIÓN:			
<p>ES EL HECHO DE DECLARAR EL NACIMIENTO DE AQUELLA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, A QUIEN SUS PROGENITORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTORES O RESPONSABLES DE SU CUIDADO, DEJAN DE PROPORCIONARLE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS: 72 Y 73.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CONSISTE EN AGILIZAR JURÍDICAMENTE EL DERECHO QUE RECIBE UN MENOR AL NACER DE TENER IDENTIDAD Y NACIONALIDAD.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
*SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	--	ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.  REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL ACTA.  OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.
*COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION.	SI	--	
*PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR.	--	--	
*CONSTANCIA DE PERMANENCIA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE TIENE A LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE A SU CARGO.	SI	--	
*CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS LUGARES DONDE LO HAYAN ENCONTRADO, EN EL QUE RESIDE, LOS QUE RELACIONE LA CARPETA DE INVESTIGACION Y AQUEL EN QUE SE VAYA A REGISTRAR.	SI	--	
*COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.	SI	--	
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA SU COTEJO.	SI	1	
*LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON EL REGISTRO PUDIERAN RELACIONARSE.	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
*SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	--	ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.  REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL ACTA.  OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.
*COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION.	SI	--	
*PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR.	--	--	
*CONSTANCIA DE PERMANENCIA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE TIENE A LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE A SU CARGO.	SI	--	
*CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS LUGARES DONDE LO HAYAN ENCONTRADO, EN EL QUE RESIDE, LOS QUE RELACIONE LA CARPETA DE INVESTIGACION Y AQUEL EN QUE SE VAYA A REGISTRAR.	SI	--	





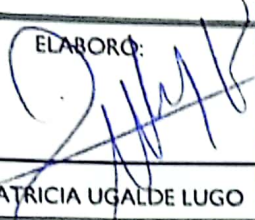
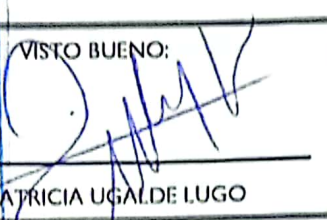
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN PRESENTA Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE LO/LA ACREDITEN PARA REALIZAR EL TRÁMITE.		SI	I	
*LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON EL REGISTRO PUDIERAN RELACIONARSE		SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS			
COSTO:	<b>EXENTO</b>	Fundamento Jurídico: ARTICULO 142 FRACCION I Y II DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL REGISTRO SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) SATISFAGA (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ REALIZAR EL REGISTRO SI EL (LA) (LOS) INTERESADO (A) (S) NO SATISFACE (N) LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL				OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO					
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	POLOTITLÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
427	2660978		N/A	N/A	<a href="mailto:rc_polotitlan@edomex.gob.mx">rc_polotitlan@edomex.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿A QUIENES SE LES CONSIDERA NIÑAS O NIÑOS ABANDONADOS ?</b>						
RESPUESTA:	AQUELLOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, A QUIEN SUS PROGENITORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTORES O RESPONSABLES DE SU CUIDADO, DEJAN DE PROPORCIONARLE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>LA SOLICITUD DE REGISTRO ¿DEBE SER REDACTADA POR EL/LOS SOLICITANTE/S?</b>						
RESPUESTA:	NO. EN LA OFICIALÍA SE LE ENTREGA UN FORMATO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿DÓNDE SE SOLICITA LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO?</b>						
RESPUESTA:	EN LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DE LOS LUGARES QUE SE MENCIONEN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y EN LA MISMA OFICIALÍA DONDE SERÁ REGISTRADO/A EL/LA NIÑO/A.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
REGISTRO DE NACIMIENTO DE EXPÓSITO, REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO.							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ELABORÓ: 		VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/MARZO/2024.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	